
	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO BIENES			
FECHA: 20/05/2026		HORA: 09:30	
CONTRATO No.	063-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026		
CONTRATISTA	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS VEHICULOS DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/05/2026		
OBJETO	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODOS LOS VEHICULOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN MISCELÁNEOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 BASE AÉREA GERMAN OLANO, KM 1 AUTOPISTA BOGOTA-MEDELLIN. PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2026		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 82.500.000		
FORMA DE PAGO	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
	30 de junio del 2026	Agosto de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	Según Facturación
	31 de Agosto del 2026	Octubre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	Según Facturación
	31 de Octubre del 2026	Diciembre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	Por el saldo restante del contrato.
	<p>NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura Electrónica por valor de cada corte. Planilla de los Pagos Parafiscales. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual. 		
SUPERVISOR	AT. PEREZ ALFARO MARTIN ALEJANDRO		
INTERVENTOR	NO APLICA		
GARANTÍA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 30-44-101070135 SEGUROS DEL ESTADO S.A		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2026	28/02/2027	\$ 16.500.000
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/10/2026	30/10/2027	\$ 41.250.000
VALOR ASEGURADO TOTAL \$57,750,000.00 COP				
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N/A			


En el Comando Aéreo de Combate No 1, a los 20 días del mes de Mayo del 2026, se reunieron El señor Elkin Alonso Henao Noreña identificado con cedula 86.066.748, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el señor Aerotécnico Pérez Alfaro Martin Alejandro identificado con cedula militar 1.030.669.296, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS
N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES		
<p>1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.</p> <p>2. El contratista debe cumplir con todos los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO los cuales aceptó con la presentación de la oferta.</p>		

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

3. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

4. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responderán por ello, sin perjuicio de hacer efectiva las garantías establecidas por la Entidad..

6. La entrega de los servicios se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución del contrato y sin sobrepasar el tiempo de ejecución del contrato.

7. Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato y, en consecuencia, corregir, repetir o subsanar, a su costa, aquellos que de mala calidad o que se presten con especificaciones diferentes o inferiores a las exigidas por la Entidad, conforme a las normas de carácter obligatorio, a las condiciones ofrecidas o a las ordinarias y habituales del mercado, sin que ello genere costo adicional alguno para la Fuerza. En caso de que el proveedor no realice la corrección, repetición o subsanación de los servicios dentro del término señalado por la Entidad, esta podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o imponer las multas previstas en el contrato, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.


8. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

9. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento que implique la modificación de las garantías, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación; Lo mismo aplica cuando el valor de la garantía se reduzca con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, en este caso el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía, pues no realizarlo acarrea incumplimiento de las obligaciones del contratista. La garantía deberá cubrir los amparos descritos en artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

10. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de la FAC, de forma eficaz y oportuna, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

13. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

14. Aportar, antes de la ejecución, durante el contrato y al final de la ejecución del contrato, la documentación necesaria para adelantar los trámites en desarrollo del contrato, y los relacionados para la liquidación del mismo.

15. Mantener informado al supervisor del contrato en caso de presentarse algún tipo de inconveniente en en la entrega o ejecución de los servicios prestados de manera oportuna.

16. Informar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y a la supervisión a más tardar el tercer (3) día hábil siguiente al momento en el que tenga conocimiento de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones, especialmente las investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista y la iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de tratarse de una figura Plural.

17. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.


“El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos Registrarse al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración”.

18. Y las demás establecidas en el Documento de Estudios Previos, numeral 3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

--

En constancia, firman quienes intervinieron:



**ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA
CONTRATISTA**



**AT. PEREZ ALFARO MARTIN ALEJANDRO
SUPERVISOR**